



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1271-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2478184

San Marcos, 22 de agosto del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°138-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con CUI:2439747.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley”;

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo”;

La inversión: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439747, el cual fue aprobado el 11 de marzo del 2019, con un monto que asciende a la suma de **S/ 1,124,579.76 (Un millón ciento veinticuatro mil quinientos setenta y nueve con 76/100 soles)**.

El expediente técnico de la IOARR denominado: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439747, fue aprobada el 11 de marzo del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0086-2019-GM/MDSM**, con un costo final de **S/ 973,794.94 (Novecientos setenta y tres mil setecientos noventa y cuatro con 94/100 soles)**.

Con fecha **29 de abril del 2019**, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2019-MDSM/CS – primera convocatoria** para la contratación de la ejecución de la obra: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439747, al **ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

El **24 de mayo de 2019** la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2019-MDSM/CS**, con el Sr. **RAMIREZ SOLANO RAÚL BERNARDO**, gerente general de **ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, para la ejecución de la Obra: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439747, por el valor referencial para ejecución de obra ascendente a la suma de **S/ 940,294.94 (Novecientos cuarenta mil doscientos noventa y cuatro con 94/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

El **14 de junio de 2019**, la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°274-2019-MDSM** con el SR. **BARRUETA GUZMAN CLENIN MELEZ**, gerente general de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.**, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA)**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1271-2025-MDSM/GDUR/G

PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2439747, por el valor referencial ascendente a la suma de **S/ 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios.

Con fecha **17 de junio del 2019**, se suscribe el acta de **ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747.

Con fecha **18 de junio del 2019**, se suscribe el acta de **INICIO DE OBRA** de la obra: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747.

Con fecha **21 de agosto del 2019**, se realiza la **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, según indica en el acta de recepción de la obra: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747.

Con fecha **14 de octubre del 2019**, mediante **Resolución de alcaldía N° 362-2019-MDSM/HRI/A SE APRUEBA EL ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE** de la obra: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747.

Con fecha **18 de octubre del 2019**, se **REINICIA LA EJECUCIÓN DE OBRA** según indica en el acta de recepción de la obra: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747.

Con fecha **24 de octubre del 2019**, se **CULMINÓ** la obra: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747. Según indica en el acta de recepción de obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°432-2019-GM/MDSM**, de fecha **12 de noviembre del 2022**, se designa a los miembros de comité de recepción de la citada obra;

Que, con fecha **19 de noviembre del 2019**, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0110-2020-COVID-19/GM/MDSM**, del **06 de agosto del 2020**. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** administrativamente la liquidación del contrato de ejecución de obra denominada: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747, por el monto de **S/ 952,554.58 (Novecientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 58/100 soles)**, el cual incluye reajuste de precios.

Así mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0595-2021-COVID-19/GM/MDSM**, del **04 de agosto del 2021**. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra denominado: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439747, por el monto de **S/ 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles)**.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1271-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **15 de mayo del 2024**, mediante **INFORME N°436-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, solicita autorización liquidación de proyectos, transferencia de proyectos y de cierre de inversiones para cierre de inversión.

Que, con fecha **31 de mayo del 2024**, se suscribe la resolución de **Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°390-2024-MDSM/GDUR/G**, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 51 inversiones, que entre ellas con numeral **09** suscribe la inversión: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI N°2439747.**

Que, con fecha **29 de noviembre de 2024**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°006940-2024**, al consultor **INVERSIONES ISSATEL S.A.C**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439747.** Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Con fecha **03 de diciembre del 2024**, se solicitó mediante **CARTA N°003-2024-ISSATEL/KCMM/CLFFTC**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439747.**

Como siguiente, con fecha **04 de diciembre del 2024**, mediante **CARTA N°1326-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras,

Que, con fecha **09 de diciembre del 2024**, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439747.**

Que, con fecha **13 de diciembre del 2024**, mediante **CARTA N°004-2024-ISSATEL/KCMM/CLFFTC**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439747,** presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **13 de diciembre de 2024**, mediante **CARTA N°1519-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439747,** para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **14 de diciembre de 2024**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2439747,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción **16 de diciembre de 2024**, mediante **CARTA N°40-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHIU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1271-2025-MDSM/GDUR/G

ANCASH, con CUI:2439747, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 27 de enero del 2025, mediante **INFORME Nº 138-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCO PAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2439747, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Inversiones Issatel S.A.C.; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,003,444.94 (Un millón tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 94/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001433	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	982-CSC	14/06/2019	2.6.8	S/ 3,960.00
0000001433	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	983-CSC	14/06/2019	2.6.8.3.1	S/ 29,040.00
TOTAL, MONTO GASTADO							S/ 33,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2474-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 4,235.09
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2475-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 6,300.00
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2476-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 47,014.75
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2477-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 48,327.37
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2478-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 19,934.25
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2479-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 21,000.00
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2480-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 47,014.75
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2481-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2482-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 110,407.31
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	3305 - CSC	27/09/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 288,461.94
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	3311-CSC	30/09/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 12,019.25
0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	5213-CSC	10/12/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 1,423.21

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1271-2025-MDSM/GDUR/G

0000002860	G	20449294492	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	5214-CSC	10/12/2019	2.6.2 3.99 2	S/ 34,157.02
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 940,294.94

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7180-CSC	17/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 362.12
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7181-CSC	17/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 2,655.56
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7264-CSC	20/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 891.48
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7265-CSC	20/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 121.56
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7246-CSC	21/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 1,704.48
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7245-CSC	21/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 12,499.52
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7355-CSC	22/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 2,948.00
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7356-CSC	22/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 402.00
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7341-CSC	22/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 1,027.83
0000006735	G	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	7342-CSC	22/01/2020	2.6.8 1.4 3	S/ 7,537.45
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 30,150.00
MONTO TOTAL GIRADO DE LA INVERSION							S/ 1,003,444.94

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439747, asciende a la suma de S/ 1,044,070.58 (Un millón cuarenta y cuatro mil setenta con 58/100 soles). Como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 952,554.58
03	SUPERVISIÓN	S/ 33,500.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,016.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,044,070.58

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCOPAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439747, por el monto final del proyecto de S/ 1,044,070.58 (Un millón cuarenta y cuatro mil setenta

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1271-2025-MDSM/GDUR/G

con 58/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCO PAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439747, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2024-ISSATEL/KCMM/CLFFTC, de fecha 13 de diciembre del 2024; CARTA N°40-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE de fecha 16 de diciembre del 2024; INFORME N°138-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de enero del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "RENOVACIÓN DE PONTON Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y GAVIÓN; EN EL(LA) PUENTE OCO PAMPA EN LA LOCALIDAD PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2439747, siendo su costo final S/ 1,044,070.58 (Un millón cuarenta y cuatro mil setenta con 58/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.



Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1271-2025-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,000.00
01.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 952,554.58
02.01	VALORIZACION N°01	S/ 105,877.21
02.02	VALORIZACION N°02	S/ 498,356.31
02.03	VALORIZACION N°03	S/ 300,481.19
02.04	VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ 35,580.23
02.05	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 12,259.64
03	SUPERVISIÓN	S/ 33,500.00
03.01	INFORME DE DIAGNOSTICO Y COMPATIBILIDAD	S/ 3,350.00
03.02	VALORIZACION N°01	S/ 3,017.68
03.03	VALORIZACION N°02	S/ 14,204.00
03.04	VALORIZACION N°03	S/ 8,565.28
03.05	VALORIZACION N°04	S/ 1,013.04
03.06	REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 3,350.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,016.00
04.01	SERVICIO DE CONSULTORIA DE LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERO DE LA INVERSION	S/ 25,016.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,044,070.58

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-LAMASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2478184